



Ajuntament de Museros
CIF P- 4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
☎ 96 144 16 80 **Fax:** 96 144 48 30
www.ajunt-museros.com

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
DE 31 DE MAYO DE 2018**

Núm. de sesión: 5	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Extraordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 19.15 h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

JESÚS PIQUER BESTUER

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Ausentes: JESÚS LOIS PRIOR y LAURA BRISA ALFONSO.

ORDEN DEL DIA

AJUNTAMENT DE MUSEROS

1. Expediente 712/2018. Propuesta de aprobación del plan económico-financiero 2018, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2017.
2. Expediente 711/2018. Propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 1/2018.
3. Expediente 689/2018. Propuesta de aprobación de las festividades locales 2019.
4. Expediente 720/2018. Proclamación de nuevos representantes en el Consejo Escolar Municipal.
5. Expediente 718/2018. Propuesta de adhesión a la declaración de Ocio Educativo “Ens reunim amb uns altres valora”.
6. Expediente 722/2018. Constitución de la Comisión de Fiestas.

1. EXPEDIENTE 712/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018, POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DE 2017.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Interventora, Dña. Erica Dolz, que presenta al Pleno la propuesta de aprobación del Plan Económico-Financiero 2018, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2017, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículo 3, 4, 11,12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Igualmente, se evaluará el cumplimiento de la Regla de Gasto, a los efectos de que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio De Economía y Competitividad (2,4% para 2018).

La liquidación de 2017 cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda. Sin embargo, incumple los objetivos de regla de gasto, siendo el gasto computable de 2017 superior al límite de gasto en 60.207,67 euros. Las consecuencias derivadas del incumplimiento la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), se

AJUNTAMENT DE MUSEROS

contemplan en la propia norma. Con arreglo a su art. 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará, en el plazo máximo de 1 mes desde que se constate el incumplimiento, un plan económico-financiero que permita, en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo. Estos planes deberán ser aprobados por el Pleno en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Visto el informe de intervención 92/2018 en el que se propone a esta Alcaldía que eleve al Pleno propuesta para la aprobación de Plan Económico-Financiero ante el incumplimiento de la regla de gasto al cierre de 2017 por importe de 60.207,67 euros, teniendo como origen, tal incumplimiento, la utilización del RTGFA.

Una vez sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor del equipo de gobierno (4 votos a favor del PSOE, 3 votos a favor de Compromís, 1 voto a favor de E.U. y 1 voto a favor de PGM), y 3 abstenciones del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Plan Económico-Financiero que obra adjunto en el marco del presente expediente como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir el Plan Económico-Financiero a la Dirección General de Coordinación Financiera con las EELL y a la Comisión Nacional de Administración Local.

TERCERO. Publicar el Plan Económico-Financiero con sujeción a los mismos trámites que el Presupuesto municipal.

2. EXPEDIENTE 711/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 1/2018.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 1/2018, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

De conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y existiendo gastos realizados durante el año 2017 y anteriores no imputados al presupuesto correspondiente.

Considerando la doctrina que prohíbe el enriquecimiento sin causa que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

Visto el informe que al respecto emite la Secretaria General y la Intervención Municipal.

Una vez sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor del equipo de gobierno (4 votos a favor del PSOE, 3 votos a favor de Compromís, 1 voto a favor de E.U. y 1 voto a favor de PGM), y 3 abstenciones del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer las obligaciones del listado adjunto, cuyo importe total asciende a 3.410,47 euros con cargo al presupuesto general del ayuntamiento del año 2018, al tratarse de un reconocimiento extrajudicial de créditos:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220170013435	OPA	01/01/2018	2018 3 34122609	499,13	TROFEOS NADAL, S.L.	25 COPA REF. 96231, 17 COPA REF. 96232, 17 COPA REF. 96233
220170013437	OPA	01/01/2018	2018 1 15176300	77,17	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	APORTACION INVERSIONES JUNIO 2017
220170013438	OPA	01/01/2018	2018 1 15176300	77,17	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	APORTACION INVERSIONES DE JULIO 2017

AJUNTAMENT DE MUSEROS

220170013439	OPA	01/01/2018	2018 1 15176300	77,17	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	APORTACION INVERSIONES AGOSTO 2017
220170013440	OPA	01/01/2018	2018 1 15176300	77,17	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	APORTACION INVERSIONES SEPTIEMBRE 2017
220170013441	OPA	01/01/2018	2018 1 15176300	493,17	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	INVERSIONS (OBRA GOSERA 17), NOVIEMBRE 2017
220170013442	OPA	01/01/2018	2018 4 49325000	2109,49	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	APORTACIONES OMIC (Y HORAS EXTRAORDINARIAS 2017)
TOTAL				3.410,47		

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda a su contabilización y pago una vez aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

3. EXPEDIENTE 689/2018. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES 2019.

La Sra. Alcaldesa presenta al pleno la propuesta de aprobación de las festividades locales de 2019, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Al objeto de elaborar el calendario laboral de la provincia, la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, en lo concerniente a las fiestas laborales de carácter local, de acuerdo con el artículo 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos y disposiciones concordantes, dispone que debe ser determinada específicamente por las corporaciones locales, la fecha y denominación de las dos fiestas locales que, de carácter retributivo y de no recuperables, tendrán lugar en el municipio durante el año próximo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

PRIMERO. Aprobar el calendario laboral para el año 2019, con las fiestas laborales de carácter local siguientes:

- 29 de abril de 2019
- 16 de agosto de 2019

SEGUNDO. Remitir este acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a los efectos oportunos.

4. EXPEDIENTE 720/2018. PROCLAMACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la proclamación de nuevos representantes en el Consejo Escolar Municipal.

Visto el escrito del AMPA del IES Museros, en el cual solicitan el cambio de su representante en el Consejo Escolar Municipal, a favor de Inma Caparrós López y visto el informe técnico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la proclamación de Inma Caparrós López, como representante del AMPA del IES Museros en el Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al Consejo Escolar Municipal y expedir su nombramiento a su representante.

5. EXPEDIENTE 718/2018. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE OCIO EDUCATIVO “ENS REUNIM AMB UNS ALTRES VALORA”.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de Juventud, Infancia y Gestión de la Diversidad, D. David Moreno, que presenta al Pleno la propuesta de adhesión a la declaración de Ocio Educativo “Ens reunim amb uns altres valora”, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

El ocio educativo constituye una herramienta fundamental de crecimiento no sólo personal sino también social. Su impacto en el desarrollo personal de la infancia, adolescencia y juventud tiene que contar con el suficiente reconocimiento por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

Las personas participantes en el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunitat Valenciana, bajo el lema “Nos reunimos con otros valores”, celebrada en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016, organizada por el Institut Valencià de la Joventut, conscientes que este primer Encuentro ha sido un espacio para establecer canales que permiten un diálogo fluido y provechoso entre las personas y las entidades que trabajan en proyectos de Educación No Formal, definiéndola como la formación que, de una manera intencionada, organizada y voluntaria, tiene lugar fuera de las estructuras del sistema de educación formal, y teniendo en cuenta que la finalidad del Encuentro es dar visibilidad a las diferentes instituciones, centros, asociaciones y grupos informales que trabajan en el ámbito de la Educación No formal desarrollando actividades de tiempo libre dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud,

Habiendo escuchado las aportaciones de los representantes siguientes:

- el Consell de la Joventut de la Comunidad Valenciana,
- la Subdirecció General d'Infància,
- el Foro de Escuelas de Animación,
- la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana,
- la Asociación Valenciana de empresas de Ocio Educativo (AVECOE),
- el consorcio Red Joves.net,
- la Red Iberoamericana de Animación Sociocultural (RÍA),
- la Dirección general de Deportes,
- la Red de Servicios de Información Juvenil
- el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Con esta Declaración, queremos resaltar la importancia del ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud,

Y, por eso, consideramos necesario:

- En primer lugar, determinar qué entendemos por actividades de ocio educativo, para diferenciarlas de otras actividades que se realizan en el tiempo libre infantil y juvenil, definiéndolas como «el espacio del cual forman parte las actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basadas en metodologías de Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en valores».

Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad, y también la adquisición de valores y hábitos para la vida, como por ejemplo la solidaridad, la empatía y la felicidad.

- En segundo lugar, queremos resaltar la importancia del asociacionismo y de las entidades sociales como verdaderos promotores de actividades de ocio educativo que trabajan con la infancia, adolescencia y juventud, como agentes de transmisión de valores y de un ocio educativo, responsable y de calidad; no se tendría que olvidar la trayectoria asociativa de estas entidades y habría que favorecer su continuidad y reconocer y apoyar su tarea.
- En tercer lugar, poner en valor la generosidad del voluntariado en el ejercicio de actividades de ocio educativo, reconociendo su tarea y dedicación, así como los conocimientos y competencias adquiridas por estas personas, que tendrían que ser reconocidas en el ámbito profesional.
- En cuarto lugar, queremos identificar los valores que definen una actividad de ocio educativo, entre otros:
 - o Valores relacionados con el desarrollo personal, como la autonomía, una actitud crítica y de apertura, la creatividad y la autoestima.
 - o Valores relacionados con el desarrollo social, como la capacidad de comunicación, la participación, la ciudadanía democrática, la

AJUNTAMENT DE MUSEROS

solidaridad y justicia social, la responsabilidad, la resolución de conflictos y otros similares.

- o Valores relacionados con el desarrollo ético, como la tolerancia y el respeto por los otros, la comprensión y el aprendizaje intercultural, la educación para la paz y la no violencia, la igualdad de géneros, el diálogo intergeneracional y los derechos humanos.
- En quinto lugar, consideramos que la vivencia del tiempo libre como una actividad, en la que los y las niñ@s, adolescentes y jóvenes viven, a través de una serie de acciones, experiencias cargadas de significado para su crecimiento personal. Es, además, una experiencia enriquecedora, que consolida la identidad intercultural, potencia la dimensión relacional, interioriza valores humanos, propicia el disfrute de la vida y ayuda a superar las desigualdades.

Visto todo el que se ha expuesto, con esta Declaración hacemos las siguientes PROPUESTAS:

1. Queremos hacer efectiva la participación de la infancia, la adolescencia y la juventud en las actividades de ocio educativo, consideradas sujetos activos y no meros consumidores pasivos.
2. Instamos a que desde los ayuntamientos, entidades e instituciones públicas, se promuevan programas de actividades de ocio educativo, dirigidas especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, que incidan en los valores educativos como garantía de igualdad y progreso social, e impulsar acciones que incidan en la igualdad de oportunidades y de trato, en el respeto a la diversidad, en la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y en la educación en los derechos humanos, y contando, reconociendo y apoyando a las entidades y colectivos que ya realizan proyectos en este sentido.
3. Instamos a la administración para que regule las actividades de ocio educativo, asegurando la calidad pedagógica, la presencia de la educación en valores, la intencionalidad educativa, la seguridad y la protección necesarias y, además, trabajando para evitar el intrusismo en el sector.
4. Solicitamos que se fortalezcan los mecanismos de participación para que la población infantil, adolescente y juvenil encuentre, en las actividades de

AJUNTAMENT DE MUSEROS

ocio educativo, una oportunidad para elegir libremente las propias iniciativas.

5. Queremos impulsar equipos de animación que, de manera coordinada, organicen actividades de ocio educativo con una actitud profesional, tanto si las llevan a cabo profesionales, como si son personas voluntarias, manteniendo la esencia de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.
6. Tenemos que asegurar que las actividades de ocio educativo se realicen garantizando la seguridad y la protección de las personas participantes, para lo cual es necesario:
 - ✓ Introducir elementos de protección como los seguros de responsabilidad.
 - ✓ Dotar de formación al personal que interviene en las actividades.
 - ✓ Inspeccionar los espacios y el equipamiento de las actividades.
7. Hay que apoyar al voluntariado entre la juventud como una forma de dinamización de actividades de ocio educativo.
8. Es necesario promover, difundir y dar visibilidad a las actividades de ocio educativo, llevadas a cabo en diferentes contextos sociales, culturales, deportivos, etc.
9. Tenemos que garantizar que las actividades de ocio educativo se realicen respetando la integridad, la libertad y la autonomía de las personas, desde una perspectiva educativa y con vocación transformadora.

En conclusión, queremos trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

Atendiendo a las propuestas realizadas en esta Declaración de Ocio Educativo y teniendo en cuenta que las administraciones locales son un elemento clave para fomentar que los espacios municipales y las actividades que en ellos se desarrollan dirigidas a la infancia, adolescencia y la juventud puedan garantizar la educación en valores.

Por todos estos motivos, el Ayuntamiento de Museros, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

PRIMERO. Aprobar la adhesión de este ayuntamiento a la Declaración de Ocio Educativo «Nos reunimos con otros valores» para dar apoyo a las actividades de Ocio Educativo dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud.

6. EXPEDIENTE 722. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la constitución de la Comisión de Fiestas, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Visto que en el pleno extraordinario de 1 de julio de 2015, una vez efectuada la constitución del Ayuntamiento de Museros, entre la creación y composición de las comisiones informativas permanente no se constituyó la Comisión de Fiestas, se hace conveniente proceder a la constitución y composición de dicha comisión, cuya finalidad sea gestionar las fiestas del municipio de Museros.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Constituir la Comisión de Fiestas, que tendrá carácter consultivo y deliberante así como funciones de información y asesoría, integrando los miembros de la Corporación en relación a los siguientes asuntos: FIESTAS.

SEGUNDO. Las funciones concretas del órgano de la Comisión de Fiestas serán las siguientes:

- Organizar los actos de las Fiestas Patronales, Navidad, Reyes, etc., con la finalidad de potenciar la tradición y dar realce a la fiesta.
- Potenciar la unión de todos los ciudadanos, las asociaciones, etc., a través de sus propuestas de programación festiva.
- La práctica y promoción de actividades culturales, recreativas, festivas y de otra índole.
- Ayudar a través de iniciativas a buscar financiación de actividades propuestas que signifiquen mejora para la programación festiva.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

- Coordinar y vigilar el exacto cumplimiento de las distintas programaciones una vez aprobadas por la Comisión de Cultura.

TERCERO. La Comisión de Fiestas estará integrada por los siguientes órganos:

- Presidenta: Cristina Civera Balaguer
- Vocales: Vicente Pérez Costa
- Victor Xercavins García
- Mario Jordá Vidal
- David Moreno Blaco
- Manuel Moreno Comes
- Jesús Lois Prior

CUARTO. Comunicar este acuerdo a los miembros que vayan a formar parte de la Comisión de Fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE